MUNICIPALIDAD DE QUIINDY
INTENDENCIA MUNICIPAL
Quiindy: Ciudad de la Amistad y Perla del Ypoá
IX Departamento de Paraguarí
Email: muniuoc_oficial@hotmail.com

RESOLUCIÓN Nº 48 /2.020

POR LA CUAL SE DISPONE LA SUSPENSION INMEDIATA DEL CONTRATO IM/UOC Nº 06/2020 EN EL MARCO DE LA ADJUDICACION POR LA VIA DE LA CONTRATACION POR LA VIA DE LA EXCEPCION VEX Nº 02/2020 CON ID 382311 A LA EMPRESA BH SERVICES S.R.L. CON RUC 80005485-7 PARA LA ADQUISICION DE KITS DE ALIMENTOS PARA EL SECTOR EDUCATIVO DEL DISTRITO DE QUIINDY.----------

Quiindy, 16 de abril de 2020.-

VISTA: El dictamen técnico de la Unidad Operativa de Contrataciones en el marco de la adjudicación efectuada a favor de la firma unipersonal BH SERVICES S.R.L. con RUC 80005485-7 para la "**ADQUISICION DE KITS DE ALIMENTOS PARA EL SECTOR EDUCATIVO DEL DISTRITO DE QUIINDY**", por vía de la Contratación Vía Excepcion VEX Nº 02/2020 con ID 382311; y,

CONSIDERANDO: Que, en fecha 15/04/2020 la UOC ha emitido el dictamen: *Que se han publicado en las redes sociales de parte de concejales municipales recortes sobre una supuesta sobrefacturación de los productos contratados lo que ha generado una confusión en la comunidad, ante esta situación la Intendencia ha emitido en primera instancia un comunicado aclaratoria del proceso de compra de referencia, asimismo en fecha 14/04/2020 hemos recibido un escrito del Sistema de Contrataciones Públicas en la cual se solicita informe sobre el estado contractual, en fecha 15/04/2020 hemos respondido el escrito con las documentaciones respaldatorias pertinentes. Ante esta situación de la supuesta duda instalada en la ciudadanía, teniendo en cuenta que es prioridad institucional la transparencia en las adquisiciones efectuadas y como prudencia administrativa es parecer de esta Unidad recomendar la suspensión del contrato ya que se cumplen las causales establecidas en la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y reglamentada por Decreto Nº 2992/2019. Que, por las situaciones expuestas de continuar con proceso podríamos incurrir en faltas administrativas lo que ocasionaría la imposibilidad de ejecutar la totalidad de las cantidades estipulados en el Contrato IM/UOC Nº 06/2020 ya que se ha instalado la duda y confusión en el interés público.*

Así también, lo dispuesto en artículo 55 de la ley 2051/03 de Contrataciones Públicas dispone entre otras en el ***Artículo 55.- DERECHOS DE LAS CONTRATANTES, Las contratantes gozan de los siguientes derechos: Inc. c) a suspender o rescindir el contrato por razones de interés público, las resoluciones adoptadas por las contratantes en ejercicio de estas prerrogativas, se ejecutarán de inmediato;***

POR TANTO, y en virtud a las normativas enunciadas precedentemente, LA INTENDENTE MUNICIPAL DE QUIINDY, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

R E S U E L V E

Art. 1°.- DISPONER LA SUSPENSION INMEDIATA DEL CONTRATO IM/UOC Nº 06/2020 EN EL MARCO DE LA ADJUDICACION POR LA VIA DE LA CONTRATACION VIA EXCEPCION A LA LICITACION VEX Nº 02/2020 CON ID 382311 A LA EMPRESA BH SERVICES S.R.L. con RUC 80005485-7 PARA LA **ADQUISICION DE KITS DE ALIMENTOS PARA EL SECTOR EDUCATIVO DEL DISTRITO DE QUIINDY**.

Art. 2°.- NOTIFICAR Y REMITIR COPIAS DE LOS ANTECEDENTES a la firma BH SERVICES S.R.L. con RUC 80005485-7 para su conocimiento respectivo.-

Art. 3°.- REMITIR los antecedentes de la presente a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para su procesamiento y publicación en el portal de la DNCP.-

Art. 4°.- COMUNICAR a quienes corresponda, registrar y cumplido, archivar.-

Juana Teresa Quiñonez
Secretaria General

Alba Acevedo de Bogado
Intendente Municipal